



Junta interna

Julio A. Roca. Piso 10 Of. 1007
inate@indec.gov.ar
Tel. 4349-9529



19 de enero de 2023.-

Actualización del cálculo de Pérdida y Canasta de Ingresos mínimos a Diciembre 2022

La presente es una actualización del cálculo de la pérdida del poder adquisitivo del salario de lxs estatales ¹ y de lo que debiera ser nuestro salario como mínimo, ambos cálculos a diciembre del 2022, que no se dan a conocer en cualquier contexto, lo hacemos publico luego de conocer la intención del Ministro de Economía, Dr. Sergio Massa, de poner a discusión su proyecto de ley en las sesiones extraordinarias del congreso. Nos sorprendimos (lamentablemente nos siguen sorprendiendo) porque nos anoticiamos por diversas notas en los medios de comunicación nacional.

Cuál es el propósito de los presentes cálculos, visibilizar la realidad que sufre el bolsillo de lxs trabajadores, jubiladxs y desocupadxs, víctimas de una inflación sin freno que pulveriza nuestros ingresos. Aún con el bono que por única percibimos los trabajadores bajo convenio de \$30.000.- otorgado por el gobierno, lxs trabajadores estatales seguimos perdiendo poder de compra mes a mes.

Tanto lxs especialistas del tema, como el REM², plantean una inflación minorista para el próximo año entre el 95% y 99,7 %, con lo que desde este momento **exigimos, primero que el gobierno convoque a la mesa de negociación paritaria para revisar la actual pauta salarial para el sector, y además, que descarte cualquier intento de sugerir que el aumento para el próximo año debe ser de un 60%.³**

Algunos datos para tener en cuenta

Inflación acumulada del periodo Nov/2015 a Dic/2022	1543,1%
Inflación acumulada interanual 2022	94,8%
Pérdida del poder adquisitivo respecto a Dic/2015 del salario Categoría D0 en Dic/2022 ⁴	34%

Los números pueden sorprendernos, pero lo podemos entender si tenemos en cuenta que, el salario de referencia de diciembre 2015 (de \$ 10.191.-), actualizado a pesos de diciembre 2022 debería de ser \$ 167.443.- y no los magros \$ 107.939.- (incluye la suma fija de \$ 4.000.-), según la grilla salarial del SINEP de diciembre de este año.

¹ Sinep 214/16 diciembre 2022 https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/escalala-salarial-noviembre-cc-2022_copia.pdf

² <https://www.bcr.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/REM221229%20Resultados%20web.pdf>

³ <https://www.ambito.com/paritarias-el-gobierno-quiere-negociar-una-pauta-apeenas-arriba-del-60-la-cgt-n5622241>

⁴ Caso testigo, salario de SINEP D0 \$ 107.939.- incluye los \$4.000 de suma fija.

Si a esta pérdida la ponemos en pesos la misma sería, actualizada a diciembre del 2022, igual a \$ 3.349.034.- o 32 salarios de nuestro caso testigo Nivel D Grado 0 del SINEP en el período de referencia. Queda claro que nuestros salarios son, para los distintos gobiernos, una variable del ajuste.

Las actualizaciones de nuestros trabajos tienen como finalidad ser un parámetro para las representaciones gremiales en general, y en particular para nuestrxs paritarixs y servir para argumentar una urgente recomposición salarial y, además, el reconocimiento de la deuda generada en los últimos años. En el caso de la pérdida del poder adquisitivo de nuestros salarios, la misma sigue estando en el 34 % en los últimos casi 7 años.

Monotributistas. Conflicto Contractual y Salarial.

Al problema que plantea la pérdida salarial se suma el conflicto contractual. La situación de lxs trabajadores monotributistas es destacado en **nuestro constante reclamo de regularización contractual** ya que, **a la pérdida del poder adquisitivo general, se le debe sumar la no percepción de medios aguinaldos, presentismo y las exiguas sumas fijas que el gobierno otorga como paliativo.**

Por ejemplo, tomando un salario neto mensual actual de \$100.674, ha acumulado una pérdida que alcanza la suma de \$ 874.058 , **esto es el equivalente a casi 9 sueldos en 5 años.**

¿CUÁNTO DEBIERA SER NUESTRO SALARIO?5

Este cálculo debería **utilizarse como un sólido argumento para que nuestrxs paritarixs exijan una urgente recomposición salarial, un piso salarial igual a este cálculo para todxs lxs trabajadores.** También debería ser parámetro para el seguro de desempleo, planes de gobierno y jubilaciones.

Un Hogar constituido por una pareja de 35 años con dos hijxs en edad escolar necesitó, en diciembre de 2022, \$ 238.680.- para satisfacer sus necesidades mínimas. Este valor se compone de \$ 80.726.- necesarios para adquirir una Canasta Alimentaria Mínima y de \$ 157.954.- para acceder a otros bienes y servicios básicos.

Las canastas utilizadas para este ejercicio no son las utilizadas por el INDEC para la medición de la pobreza, que en diciembre 2022 llegó a \$ 152.515.- para una familia tipo⁶, sino que son las llamadas **“Canastas de Consumos Mínimos”** y surgieron como propuesta metodológica innovadora en el INDEC, aunque todavía no se han aplicado en las mediciones oficiales.

Por tanto, ningún trabajador debería ganar -de bolsillo- menos que el valor calculado en este ejercicio⁷.

⁵ Datos actualizados al 31 de diciembre 2022.

⁶ https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/canasta_01_23DF5760FF57.pdf

⁷ Para ver el anexo metodológico se lxs invita a leer el informe del mes de julio 2020 en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/file/d/1P8t8q6-ZZjEG7HQw8qP0Rq35VLM4vBr7/view?usp=sharing>

ARGUMENTO LEGAL

Nos han pedido, innumerables veces, el argumento legal de esta exigencia de piso salarial. Compartimos con Uds. Nuestros argumentos:

“El salario cuenta con el carácter de alimentario, el cual establece el piso mínimo de bienes y servicios a los cuales debe acceder un trabajador por el solo hecho de poner a disposición su fuerza de trabajo, que le permitan un nivel de vida adecuado para él y su familia, junto a una mejora continua de las condiciones de existencia. Se asemeja por ley a un régimen jurídico que presenta ciertas afinidades con los alimentos. Debe garantizar la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”.⁸

Solicitamos:

- Que se pague Bono de fin de año a los crxs. monotributistas,
- Aceleración del Proceso Concursal,
- Formalización por parte del Indec de los ascensos aprobados en los comités,
- Pase a resolución 48 de los 1109 sin quita salarial,
- ¡Planta permanente para todxs ya!
- Actualización y pago de la Función Estadística
- Bono de 30.000.- mensuales para todxs lxs trabajadores,
- Conocer el proyecto de ley para modificar el Sistema Estadístico Nacional y ser parte de la discusión.

⁸ Fuente:

COCIGLIO LAURA. Abogada Especialista en Derecho del Trabajo. M.P. 1-37197 CSJN Tº 505 Fº 66. Disponible en: <https://www.resumendelaregion.com/el-salario-su-significado-composicion-y-algunasparticularidades/>

AFIP. Disponible en: <https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/programas/documentos/8-remuneraciones.V.5.pdf>

CONSTITUCIÓN DE LA NACIOP ARGENTINA. Artículo 14 bis. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/23782/norma.htm>

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. Disponible en: http://www.infoleg.gob.ar/?page_id=1003

CUADERNOS DE TRABAJO SOBRE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN. EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN EL MARCO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EN LAS CONSTITUCIONES. Disponible en: <https://www.fao.org/3/i3448s/i3448s.pdf>

ACTIO REPORTE. Buenos Aires, viernes 30 de enero de 2015. Nº 3246. “OKRETICH, RAÚL ALBINO C/NORRISTOWN S.A. Y OTRO S/DESPIDO”, Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala I. 25/02/2013”. Disponible en: http://www.actio.com.ar/pluginAppObj_1165_01/3246.pdf

“Crédito laboral, carácter alimentario. SUMARIO DE FALLO. 4 de Septiembre de 2006. Id SAIJ: SUQ0018042.

Disponible en:

<http://www.saij.gob.ar/credito-laboral-caracter-alimentario-sug0018042/123456789-0abc-defg2408-100qsoiramus?&o=102&f=Total%7CFecha%5B50%2C1%5D%7CEstado%20de%20Vigencia%7CTema/car%E1cter%20alimentario%7COrganismo%7CAutor%5B25%2C1%5D%7CJurisdicci%F3n%7CTribunal%5B5%2C1%5D%7CPublicaci%F3n%5B5%2C1%5D%7CColecci%F3n%20tem%E1tica%5B5%2C1%5D%7CTipo%20de%20Documento/Jurisprudencia&t=345>